MEMORANDO

Radicado No: 202442400000054593

Para: **Jehwdin Mosquera Moreno**
Coordinador Grupo Financiero ICBF Regional Choco

Asunto: Solicitud constitución Reserva presupuestal –CTO 27002562024

Fecha: **28/12/2024**

Apreciado doctor, cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted para solicitud constitución de la cta. cto. de la referencia, para tal fin se adjunta formato constitución reserva debidamente diligenciado

Nombre	Contrato	Nit	No. De registro	Valor
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BERNAB S.A.S - BERNABE PALACIOS RODRIGUEZ	27005262024	1077436034	219724	$78.604.402,oo

Cordialmente,

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Coordinador Grupo Administrativa

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El Supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No.27005262024 de 20 DE NOVIEMBRE de 2024 suscrito entre el ICBF y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BERNAB S.A.S - BERNABE PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con CC.o NIT 1077436034, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
219724	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	196	27	$ 78.604.402,00
				$ 0,00
				$ 0,00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 78.604.402,00
(Valor en letras)				

Justificación:Acorde a lo establecido en el Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales se constituye la reserva presupuestal del RPC No219724, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia no se ha recibido el bien o servicio pactado en el presente contrato, debido a los siguientes hechos sobrevinientes:Tanto el contratista de la obra como el de interventoria solicitaron ampliaciòn del plazo pactado debido a diferentes inconvenientes presentados en la ejecuciòn del Contrato de obra, como son situaciones imprevistas en las construcciones que han retrazado la ejecuciòn de la obra en el termino inicialmente pactado; como situaciones climaticasm, dificultad en el transporte de materiales por derrumbes en la via pereira, cierres de la via por parte de las oganizaciones acentadas en el corredor pereira istmina entre otras situaciónes que retrazó los avanves de las obras programadas en el contrato; en tal sentido, se procede a constituir reserva presupuestal ; en tal sentido, se procede a constituir reserva presupuestal.
Considerando que el 20/11/2024, se firmò el Contrato. 2700526024, objeto: REALIZAR INTERVENTORIA AL CTO. de adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en el Centro de Desarrollo Infantil San Jose de Istmina ubicado en el municipio de Istmina en la dirección calle 10 No. 9 - 65 y en el Centro de Desarrollo Infantil Mis Primeros pasos ubicado en el municipio Cantón de San Pablo barrio Divino niño, infraestructuras donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presta el servicio de atención a la Primera Infancia ubicadas en el departamento del Chocó. Tenieniento en cuenta la guia de cierre el procedimiento de pago y la fecha de realizaciòn del contrato, el contratista no presentò informe final, ni factura en forma oportuna que permitiera realizar el pago o constituir cuenta por pagar al cierre de la vigencia.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente fotrmato , se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales P48.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 78.604.402,00
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 0,00
Saldo del contrato o acto administrativo:	$ 78.604.402,00
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 0,00
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 78.604.402,00
Saldo del contrato o acto administrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 0,00

Pesos ($78.604.402,oo) debido a que la fecha no se cuenta con el informe final y la factura para pago o constituciòn de cuentas por pagar

Se expide enQuibdò, a los 30 días del mes de diciembre 2024.

Supervisor o Interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA

Ordenador del Gasto

CARLINA SAEZ CUESTA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Anexo 2. CONTRATOS QUE VENCEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, Y CUYA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZA INCLUSO HASTA ESE ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA

Referente al Punto 3 del Formato Certificación para la constitución de Reservas Presupuestales

FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

3	**Justificación:** Acorde a lo establecido en el el Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales P48.GF, se constituye la reserva presupuestal del RPC No219724, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencía actual no es posible para el supervisor constatar el servicio prestado y/o el bien recibido por cuanto . Tanto el contratista de la obra como el de interventoria solicitaron ampliaciòn del plazo pactado debido a diferentes inconvenientes presentados en la ejecuciòn del Contrato de obra, como son situaciones imprevistas en las construcciones que han retrazado la ejecuciòn de la obra en el termino inicialmente pactado; como situaciones climaticasm, dificultad en el transporte de materiales por derrumbes en la via pereira, cierres de la via por parte de las oganizaciones acentadas en el corredor pereira istmina entre otras situaciónes que retrazó los avanves de las obras programadas en el contrato; en tal sentido, se procede a constituir reserva presupuestal., con el fin de que se pueda realizar la totalidad de las obras y puedan ser recibidas en optimas condiciones. La Constitución de la presente reserva se basa en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.** Por lo anteriormente expuesto, en el marco del contrato2700526 del 20/10/2024cuyo objeto es RREALIZAR INTERVENTORIA AL CTO. de adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en el Centro de Desarrollo Infantil San Jose de Istmina ubicado en el municipio de Istmina en la dirección calle 10 No. 9 - 65 y en el Centro de Desarrollo Infantil Mis Primeros pasos ubicado en el municipio Cantón de San Pablo barrio Divino niño, infraestructuras donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presta el servicio de atención a la Primera Infancia ubicadas en el departamento del Chocó, y teniendo en cuenta las razones ya expuestas anteriormente, no fue posible radicar el trámite de pago ante el área financiera antes de la fecha de cierre.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012